

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023. A Despacho con trabajo de partición allegado por la partidora designada por el despacho. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 611

Radicación Nro. 2016-00326

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de **SUCESION INTESTADA con LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de los CAUSANTES ELIADES POVEDA ROJAS y ROSA NELLY ARANGO ARANGO**, la partidora designada por el Despacho, remite al correo institucional, el trabajo de partición de los bienes y deudas de la sucesión y sociedad conyugal.

En consecuencia, de conformidad con el art. 509 del C.G.P., se correrá traslado del trabajo de partición elaborado, por el término de cinco (5) días, al tiempo que se señalarán honorarios al partidador por su trabajo, según lo dispuesto en el artículo 363 ibidem, en concordancia con el Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre de 28 de 2015, por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia.

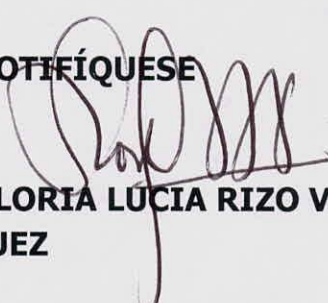
En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del TRABAJO DE PARTICIÓN de los de bienes y deudas de la SUCESION INTESTADA y SOCIEDAD CONYUGAL de los CAUSANTES ELIADES POVEDA ROJAS y ROSA NELLY ARANGO ARANGO, presentado por la partidora, por el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: SEÑALAR honorarios a la partidora designada, Dra. CLARA ISABEL TENORIO REYES, en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.800.000), a cargo de todos los interesados en la sucesión en partes iguales.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 91

Fecha: 31 de mayo de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario